



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ARCOS Ana Verónica (DNI 27.039.350) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2707/FHCS/SUSH/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TÉCNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

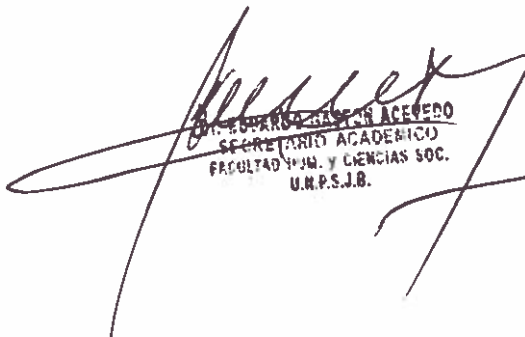
RESUELVE

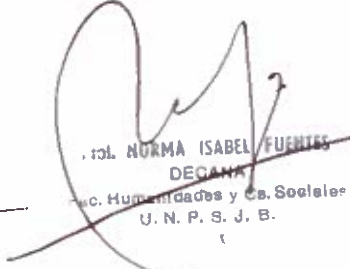
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **TÉCNICO EN TURISMO** a favor de **ARCOS Ana Verónica (DNI 27.039.350)**.

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 105/04

Mmg.

  
DR. EDUARDO SÁENZ ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUMAN. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
DRA. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.